



rente que la Comisión popular, que organizó y dispuso los festejos, se ha disuelto.

Acuerdo referente al pago de los carteles y programas de la feria.

Finalmente el Señor Alcalde recuerda antecedente y lo que se trató sobre el particular en la sesión extraordinaria de veintisiete de Agosto último; acordándose, después de varias rectificaciones de los Señores citados, el pago de los carteles y programas para la feria, que importan trescientos setenta y cinco y ochenta pesetas respectivamente, puesto que los tiene aceptados el Ayuntamiento, el cual pago deberá ordenarse con cargo al sobrante de la cantidad consignada en el presupuesto Municipal para gastos de Feria, no habiendo llegado a acordar respecto a los demás impresos que relata la cuenta, hasta su total de quinientas ochenta pesetas, por que aparecen hechos los impresos para festejos no oficiales y ajenos a los acordados, hace con cargo a los fondos Municipales.

Salio el Señor Garcia y Garcia.

Se pase a la Comisión de Fiestas para que informe, referente al escrito de D. Diego Ruiz.

Visto un escrito de Don Diego Ruiz, exponiendo al criterio de este Ayuntamiento el acuerdo que en justicia proceda sobre los hechos de haber sido arrendatario de arbitrios de feria en mil ochocientos noventa y uno y noventa y dos con el mismo pliego de condiciones que el arrendatario del año actual, pero por mayor cantidad, habiendose sin embargo indemnizado a éste, que tenía tipo menor y no a él; acordó el Ayuntamiento pase a la Comisión de Festejos para que informe cuanto se le ofrezca y parezca.

